



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050014003027-2022-00120-00
PROCESO	Insolvencia
DEMANDANTE	LUZ MILA CORREA GUERRA
DECISION	Resuelve solicitud

Se incorpora al expediente la notificación enviada al liquidador designado, quien no ha allegado memorial aceptando el encargo dentro del término otorgado, por lo que se procede a relevarlo.

En su lugar, se designa a JUAN CARLOS ARISTIZABAL ZULUAGA, quien se localiza en la Calle 50 51 29 oficina 415 Edificio Banco de Bogotá, de la ciudad de Medellín, **celular:** 310 4518629, **correo electrónico:** juankao423@gmail.com.

Se le concede el término de diez (10) días contados a partir de que reciba la comunicación, para posesionarse en el cargo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46866cdb2c4fe72a320fdbcb08aa8f83958f70ed5fb53df040b7ba948456e468**

Documento generado en 29/09/2022 10:23:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>